



Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Bienestar Laboral.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA CASOS  
SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 DURANTE  
EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA  
LABORAL EMERGENTE.**

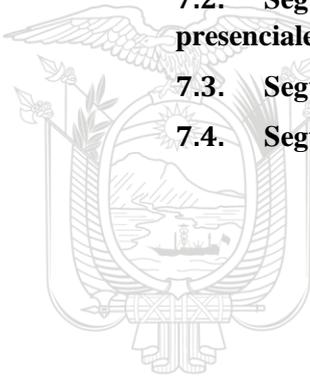
**Mayo 2020**

<b>Acción</b>	<b>Nombres Completos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Sumilla</b>
<b>Elaborado por:</b>	Landy Irina Carrillo Calis	Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional	
<b>Revisado por:</b>	Fernando Marín Romo	Asesor de Despacho	
<b>Aprobado por:</b>	Cristian José Salazar Ortiz	Director de Talento Humano	



Contenido

<b>1. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. ABREVIATURAS Y/O DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>5. GENERALIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>6. SÍNTOMAS.....</b>	<b>5</b>
<b>7. DESARROLLO.....</b>	<b>5</b>
<b>7.1.  Ámbito General.....</b>	<b>5</b>
<b>7.2.  Seguimiento y control en las unidades administrativas (actividades presenciales).....</b>	<b>6</b>
<b>7.3.  Seguimiento y control durante la ejecución de teletrabajo emergente.....</b>	<b>6</b>
<b>7.4.  Seguimiento y control en el caso de positivo al COVID -19.....</b>	<b>6</b>





## 1. OBJETIVOS.

Establecer un protocolo de prevención y control para casos sospechosos o confirmados de COVID-19, durante el desarrollo de la jornada laboral emergente en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, conforme resoluciones COE Metropolitano - Quito y COE Cantonal – Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas según semaforización, ante la emergencia sanitaria.

## 2. ALCANCE.

Las normas generales y procedimientos de este documento son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables tanto en Planta Central, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas y guarden conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y resoluciones vigentes al momento de ejecutarse los respectivos lineamientos.

## 3. REFERENCIAS.

- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094, “Directrices para el retorno al trabajo presencial del sector público”.
- Plan General para el retorno al Trabajo y Guía Aprobado COE.pdf V6
- Lineamientos de prevención y control para casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

## 4. ABREVIATURAS Y/O DEFINICIONES.

- **Caso sospechoso.-** Se considera caso sospechoso a las personas que cumplan uno de los siguientes criterios:
  1. Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos / síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria.
  2. Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados de COVID-19 en los 14 días

previos.

3. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada. (OMS, 2020 a)

- **Caso confirmado.-** Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, 2020 a)
- **Contacto.-** Cualquier persona que haya proporcionado cuidados domiciliarios o estuviera cerca (menos de 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (convivientes, colegas de trabajo, visitas, compañeros de estudio) a un caso sospechoso mientras el caso presentaba síntomas.
- **Síntomas.-** Es un aviso útil de que la salud puede estar amenazada por algo psíquico, físico, social o combinación de las mismas

## 5. GENERALIDADES.

El contagio es a través del contacto de fluidos respiratorios o bucales, expulsados del cuerpo al toser y/o estornudar y que al no tener una higiene adecuada o medios de contención adecuados se contagian a otras personas a través de las manos, aire o superficies. Sin embargo, hay casos que se han contagiado, al estar con contacto con personas sin síntomas respiratorios previos y que desarrollan la enfermedad días después (Wu et al., 2020).

El período de incubación se estima de 14 días (intervalo de confianza del 95%, 4 a 7 días). Algunos estudios han estimado un rango más amplio para el periodo de incubación; los datos de infección humana con otros coronavirus (por ejemplo, MERS-CoV o SARS-CoV-2) sugieren que el período de incubación puede variar de 2 a 14 días. (Li et al., 2020)

Un porcentaje aproximado al 85% se cura espontáneamente y puede pasar la enfermedad desapercibida o una infección respiratoria leve, un 13% presenta una infección respiratoria moderada o grave en el 3% fallecieron por esta enfermedad. (Wilson, Kvalsvig, Telfar Barnard, & Bake, 2020)

En el ámbito laboral lo más importante es el diagnóstico oportuno de casos sospechosos para su oportuna notificación y derivación para la confirmación del caso, y de ser necesario colaborar con la implementación del cerco epidemiológico, así como también el uso oportuno y adecuado de equipos de protección para garantizar la bioseguridad del personal.



## 6. SÍNTOMAS.

Los signos y síntomas frecuentes incluyen:

- Fiebre
- Tos
- Mialgia o fatiga
- Dificultad para respirar

Los síntomas menos comunes incluyen producción de esputo, dolor de cabeza, hemoptisis y diarrea. Algunos pacientes han experimentado síntomas gastrointestinales como diarrea y náuseas antes de desarrollar fiebre y signos y síntomas del tracto respiratorio inferior. El curso de la fiebre entre pacientes con COVID-19 no se comprende completamente, puede ser prolongado e intermitente.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. Ámbito General.

1. Si algún funcionario presenta una temperatura elevada (más de 38° C) o empieza a notar síntomas, deberá mediante llamada telefónica o correo institucional a los correos electrónicos: [mayra.moreno@recursosyenergoa.gob..ec](mailto:mayra.moreno@recursosyenergoa.gob..ec) y [talentohumano@recursosynergia.gob.ec](mailto:talentohumano@recursosynergia.gob.ec) independientemente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID -19.
2. Debe extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo y sea ingresado a la zona de aislamiento temporal ubicado en el primer piso (sala de apoyo a la lactancia materna) y comunicar al 171 o 911 según sea el caso.
3. La Trabajadora Social, coordinara la comunicación con el 171 o 911 según sea el caso, coordinara la movilización del funcionario hasta el dispensario médico
4. El posible sospechoso de contagio debe acercarse a la evaluación clínica ante un dispensario médico; para el efecto el MERNNR mantiene vigente el convenio de atención médica en los dispensarios de Petroamazoas EP (Anexos 1).
5. O podrá acercarse al dispensario médico del MSP o IESS donde el ministerio realizó la gestión para la atención médica.

6. En caso de considerar **sospechosos a la enfermedad COVID-19**, y conforme certificado médico, deberá realizar el aislamiento domiciliario y realizará la justificación correspondiente con la Trabajadora Social.
7. En el caso de ser confirmado **positivo a la enfermedad de COVID-19**, obligatoriamente debe comunicar de forma urgente a la Trabajadora Social y al jefe inmediato.

#### **7.2. Seguimiento y control en las unidades administrativas (actividades presenciales).**

1. Se realizara el seguimiento a los funcionarios que conforman el grupo de trabajo, en el cual de identifico un posible contagio.
2. Verificar la asistencia diaria de la nómina del grupo que este laborando presencialmente en las instalaciones del ministerio.
3. Se tomara y controlara la temperatura a los funcionarios del área administrativa donde se identificó el posible caso de contagio.
4. En caso de identificar algún funcionario del grupo de trabajo con temperatura elevada (más de 38<sup>0</sup>C) o algún síntoma se activa el procedimiento para atención médica.

#### **7.3. Seguimiento y control durante la ejecución de teletrabajo emergente.**

1. Se realizara un seguimiento diario mediante llamadas telefónicas a cada uno de los servidores que integren el grupo de trabajo donde se identificó un posible caso de contagio de COVID-19.
2. Si algún funcionario que integra el grupo donde se haya identificado el posible caso de contagio de COVID-19, presenta algún síntoma deberán comunicar mediante llamada telefónica o a los correo electrónicos a los correo [mayra.moreno@recursosyenergia.gob.ec](mailto:mayra.moreno@recursosyenergia.gob.ec) con copia a [talentohumano@recursosyenergia.gob.ec](mailto:talentohumano@recursosyenergia.gob.ec).

#### **7.4. Seguimiento y control en el caso de positivo al COVID -19.**

1. La DATH, informara a cada miembro del grupo de trabajo el caso positivo identificado.
2. Obligatoriamente el grupo de trabajo con quien tuvo contacto directo se realizará el aislamiento domiciliario por un tiempo de 14 días, contados como desde el primer día que tuvo contacto con caso positivo a COVID -19, y considerara el protocolo para

asilamiento domiciliario en personas sospechosas de COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud Pública.

3. Se levantara el cerco epidemiológico de los funcionarios con quienes tuvo contacto ocasional o compartieron algún espacio físico con el caso positivo de COVID-19.
4. Se realizar el seguimiento a los funcionarios que se encuentre en aislamiento domiciliario y a los funcionarios que consten en el cerco epidemiológico.

**8. Anexo.- Indicaciones general para tención medicad en dispensario médicos en Petroecuador EP.**



**¡Accede a servicio de atención médica!**



Los funcionarios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables **pueden acceder a servicios médicos del Dispensario de Petroamazonas EP, en atención exclusivamente curativa en horario laboral.**

Las personas interesadas **deberán tomar cita con dos horas de anticipación al:**  **2 993 700**

<b>Dispensario Médico Villafuerte</b> Extensión: 16022 Av. Seis de Diciembre N34 - 290 y Gaspar Cañero	<b>Dispensario Médico Covidad</b> Extensión: 16023 Av. República de El Salvador y Teresa de Cepeda
--	--

**Medicina curativa:** Atención médica primaria en medicina general ante emergencia o dolencia.

**PETROAMAZONAS EP, no emitirá certificados de reposos médicos.**

**Para mayor información:**  
Landy Carrillo | Fernando Moreano  
Ext.: 1055 | Ext.: 1053

DATH